



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
12 MAR 2019
SECRETARIA

Resolución Directoral

Lima, 08 de Marzo de 2019

Hora: 9:40 Firma:

VISTO: El Memorandum 271-2019-DA-HNDM, de fecha 08 de marzo del 2019, emitido por la Dirección Adjunta de la Dirección General, en el cual solicita la conformación del Comité de Anemia Infantil del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servidores de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 249-2017-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021", con el fin de contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente de la población infantil de menores de tres años y mujeres gestantes, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social, a través de la orientación y fortalecimiento de las acciones institucionales y concurrencia con intervenciones de diversas plataformas de contacto intersectorial, a nivel nacional, regional y local, para alcanzar los objetivos en el 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 747-2018/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria Nº 081-MINSA/2018/DGIESP: "Directiva Sanitaria que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en establecimientos de salud", con la finalidad de contribuir a disminuir la anemia en niños menores de 60 meses de edad que acuden a los establecimientos de salud;

Que, mediante Oficio Circ. Nº 65-2019-DGIESP/MINSA, de fecha 22 de enero del 2019, el Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, informa que la Dirección de Promoción de la Salud, ha capacitado el día 06 de noviembre del 2018, a los profesionales de la salud del equipo de anemia infantil de los diferentes hospitales, en el cual se acordó conformar el Comité de Anemia Infantil, el mismo que estará integrado por un médico pediatría, una licenciada en nutrición, una licenciada en enfermería y un profesional de laboratorio, para lo cual remite la propuesta de los profesionales capacitados;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
12 MAR. 2019
RECEPCION
HORA: 3:08 FIRMA: [Signature]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
11 MAR 2019
Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

Que, mediante documento de vistos, el Director adjunto de la Dirección General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la elaboración del proyecto de resolución para la aprobación del Comité de Anemia Infantil;

Con las visaciones del Director Adjunto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 747-2018-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 081-MINSA/2018/DGIESP: "Directiva Sanitaria que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en establecimientos de salud" Salud y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el **COMITÉ DE ANEMIA INFANTIL**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el que está integrado por

- Med. Ped. Edith ENCARNACIÓN RAMIREZ
- Lic. Nut. José Luis GUZMAN MALLQUI
- Lic. Enf. Mery Luz MEDRANO RÍOS
- Lic. Enf. Mara CHUNGA MORE

Artículo 2°.- El citado Comité deberá enviar el Plan de Implementación de dicho Comité.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

DR. ROSARIO DEL VALLE KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25980 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/RPA/JACP/dipa

- C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- O. de Control Interno
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo.

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"COPIA PIEL DEL ORIGINAL"

11 MAR 2019

SILVIA ACARO RIVAS
FEDATARIO